

## **INFORME DE CONTROL ECONÓMICO-FISCAL QUE EMITE LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A. Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONTROL POR MONITORIZACIÓN EN LAS CAMPAÑAS 2021 Y 2022.**

---

Visto el Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

Y en virtud de las competencias atribuidas a esta Oficina de Control Económico en los artículos 21 y siguientes de la Ley de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2017, de 19 de octubre, en relación con el artículo 4 a) del Decreto 168/2017, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Economía, se emite el siguiente

### **INFORME**

1) El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente remite una propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno por la que se pretende autorizar la suscripción de un Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., en lo sucesivo, FEGA, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la realización de trabajos de control por monitorización en las campañas 2021 y 2022.

En el expediente NBNC\_CCO\_106026/20\_03, a la fecha de emisión de este informe, consta en la aplicación informática de tramitación electrónica Tramitagune la siguiente documentación:

- carátula para la tramitación del expediente a Consejo de Gobierno,

- ✚ texto provisional de la propuesta de acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2021,
- ✚ borrador del Convenio a suscribir de fecha 13 de mayo de 2021,
- ✚ memoria económica y justificativa suscrita por el Director de Agricultura y Ganadería del departamento proponente con fecha 16 de junio de 2021,
- ✚ informe de legalidad de la Dirección de Desarrollo Legislativo y Control Normativo del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno suscrito con fecha 21 de abril de 2021,
- ✚ informe de la Dirección de Recursos Institucionales del Departamento de Economía y Hacienda de fecha 11 de mayo de 2021,
- ✚ Acta del Acuerdo del Gobierno Vasco, de 9 de marzo de 2021.

El Gobierno Vasco, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2021, adoptó la autorización de suscripción de un Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., en lo sucesivo, FEGA, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la realización de trabajos de control por monitorización en las campañas 2021 y 2022.

Posteriormente, con anterioridad a la suscripción del citado Convenio, se acordaron nuevas versiones del Convenio autorizado con varias modificaciones tanto en la parte expositiva como en el clausulado; motivo por el cual procede autorizar

A tenor de lo dispuesto en artículo 58.1. del Decreto 144/2017, de 25 de abril, del Servicio Jurídico del Gobierno Vasco, corresponde al Gobierno Vasco autorizar nuevamente la suscripción de dicho Convenio.

2) Analizadas las modificaciones introducidas en el texto del borrador del Convenio informado, no se observa ninguna relativa a los costes de monitorización para las campañas 2021 y 2022, obligaciones económicas estas derivadas de la suscripción del Convenio y que ya estaban contempladas en la propuesta de Convenio anterior.

Tal y como se señalaba en el informe de esta Oficina de Control Económico de fecha 23 de febrero de 2021, existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas derivadas del Convenio que se pretende suscribir por un importe total máximo de doscientos

cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho euros con treinta y dos céntimos de euro (245.678,32) distribuidos de la siguiente manera:

- ✚ crédito de pago 2021: 122.839,16 euros,
- ✚ crédito de compromiso 2022: 122.839,16 euros,

en el Programa 71110, CAC 238.99.

3) El presente Convenio mantendrá su eficacia hasta el 31 de diciembre de 2022.

4) Por otro lado, se autoriza a la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente para prestar el consentimiento en nombre y representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y suscribir el Convenio.

A la vista de todo ello, se informa favorablemente la presente propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno.